



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0228 -2014- GORE-ICA/PR
Ica, **14 JUL. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" se establece la organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, facultando en su artículo 21°, inciso c) al Presidente Regional, a designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, encontrándose vacante y presupuestada la plaza de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, cargo clasificado de Director de Programa Sectorial II de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la escala 11 del DS N° 051-91-PCM, este despacho ha visto la conveniencia de designar a un profesional para que asuma el citado cargo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales" y su modificatoria Ley 27902, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución al **ING. NICASIO HERMINIO PILLOHUAMÁN FLORES** en el cargo de Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, Nivel Remunerativo F-3 de la Escala 11 del DS N° 051-91-PCM, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por ley le corresponden.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



Gobierno Regional de Ica
Arturo Ramos Chaves
Ing. **Arturo Ramos Chaves**
PRESIDENTE REGIONAL (C)